



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3843 / 2019.

19 JUL 2019

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019, de fecha 05 de marzo de 2019, que fija el cuadro de subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°3065, de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Cristián Daniel Araya Kirsten Constructora e Inmobiliaria del Valle Central E.I.R.L., Rut 76.005.597-2, de la licitación pública "Mejoramiento camarines Estadio el Blanquillo, Comuna de Zapallar", cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°2386, de fecha 14 de mayo de 2019.
2. Que, con fecha 18 de julio de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Cristián Daniel Araya Kirsten Constructora e Inmobiliaria del Valle Central E.I.R.L., Rut 76.005.597-2, conforme lo exige el artículo 35 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, el cual en Sesión Ordinaria N°18/2019 de fecha 19 de junio de 2019 aprobó la contratación de que se trata, según Certificado de Acuerdo N°158/2019, de la misma fecha.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

1° APRUEBASE CONTRATO “MEJORAMIENTO CAMARINES ESTADIO EL BLANQUILLO, COMUNA DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Cristián Daniel Araya Kirsten Constructora e Inmobiliaria del Valle Central E.I.R.L., Rut 76.005.597-2, con fecha 18 de julio de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 18 de julio de 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
 Alcaldesa (s)

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUB/CTM/jpdg

